



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 .

Año 1968

Martes 12 de noviembre

Número 257

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Nebreda, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, noviembre de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial" de la provincia, número 253, corres-

pondiente al día 7 del actual, aparece anunciada la subasta de las obras de pavimentación en Miranda de Ebro, cuando en realidad se trata de obras de urbanización (alumbrado), en dicha localidad, siendo exactos los demás de datos consignados en dicho anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, entendiéndose rectificado en tal sentido el referido anuncio.

Burgos, 9 de noviembre de 1968.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío las facturas de intereses de la Deuda Amortizable 3,5%, emisión 15 de julio de 1951, que a continuación se detallan, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlas en el Negociado de Deuda de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia, se anularán los documentos extraviados, de acuerdo con lo dispuesto en la R.O. de 17 de abril de 1913.

Factura número 2, cupón número 58; vencimiento, 15-1-66; importe, 14.218,75.

Factura número 3; cupón número 58; vencimiento, 15-1-66; importe, 22.750.

Factura número 4; cupón número 58; vencimiento. 15-1-66; importe, 4.970.

Factura, número 2; serie C.
227277 - 228592 - 228759/
60 - 228887 - 235327 / 28-
237150 - 237177 - 237787-
243694 - 244123/24-244170-
244392.

Serie D.—64187 - 65655-
69909 / 10 - 69912 - 69920-
69922 / 24 - 69989 / 008-
70071/81 - 71639/40 - 75150-
76059/60.

Serie E.—40657 - 40658-
41524/27-48231.

Factura número 3, serie B.—
43312 / 13 - 91229 - 91633-
91707 - 128090/91 - 133300/
3-145249-146294/95 -146303-
255285 - 289142 - 298163-
298227 - 298468/73-298521-
298577/78 - 298673-298679-
298682 / 83 - 298686 / 87-
298692 - 298695 - 298700-
298703 - 298706/8 - 298710-
298714 / 14 - 298729 / 30-
298734 - 298736 - 298745/
46 - 298765 / 66 - 298768-
298760 - 298772/73-298788/
92 - 298804/5 - 298820 / 23-
298827 - 298832 - 298834-
298838/43 - 299059-299604/
6 - 299626/30 - 299633 / 56-
299674/741 - 299799 / 800-
299829/41 - 300147-300159-
300264 / 65 - 300453 / 55-
300516/17 - 300556-305564-
315990 / 91 - 321126 / 28-
329378 / 79 - 329732 / 40-
329759/64 - 368429-376617.

Serie C.—44202-44209/10-
85978 - 106510 - 191089/91-

193712 - 202719-206818/22-
215460/61 - 221765-225839/
50 - 225872/73 - 225924/25-
225990/91 - 225999-226002-
226004/5 - 226009 - 226012/
14 - 226017/18 - 226020/21-
226026 - 226031-226036/40-
226042 / 43 - 226050 / 52-
226076 / 85 - 226096 / 98-
226232 - 226253-226258/61-
226276 / 79 - 226438 / 41-
226446/500.

Factura número 4; serie A.—
2379/83 - 2394 - 91429/38-
201523-202245 / 49-232346/
52 - 335502 / 342545 / 49-
353950 / 56 - 378383 / 84-
416967-425080-428979 / 80-
740147 / 64 - 846570 / 73 -
872815-879808 / 28-880167/
72 - 880275 / 82 - 880303 / 7-
880696 / 98 - 880707 / 9 -
880724 / 27 - 880738 / 39 -
880742 / 44 - 880755 / 70 -
880773 / 77 - 880784 / 801 -
880803 / 5-880807 / 8-880810
/12-880815 / 18-880820 / 23-
880825-880846 / 49-880852 /
54 - 880856 - 880858 / 62 -
880864 / 66 - 880874 / 76 -
880887 / 92 - 880897 / 98 -
880917 / 20 - 880923 / 26 -
880932 / 35 - 880948 / 50 -
880955 - 880965 / 76-880979-
880982 / 83 - 881069 / 93 -
881116 / 19 - 881137 / 38 -
881148 / 54-881159 - 881159-
881170 / 71-881180-881194 /
99-881607 / 9-881613-881858
/ 61 - 883033 / 47 - 883050 -
883056 / 65 - 883072 / 184-
883365 / 78-883402 / 883550-
884868 / 75 - 884945 / 46 -
884968-884975 / 76-885042 /
43-885517-895712 / 16-895767
/ 72-931961 / 67-948145 / 48-
975089 / 92 - 986004 / 6 -
986024-986755 - 988380 / 85-
988965 / 69 - 988995 / 99 -
1000729 / 30-1016059 / 61-
1143782 / 83 - 1147161 / 82-
1159803 / 9 - 1191105 / 6 -
1227961 - 1338019 - 1338057/
58-1339113-1340268-1367699-
1396296 / 300-1406444 / 45.

Burgos, 2 de noviembre de
1968. — El Delegado de Ha-
cienda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda,
Magistrado, Juez del Juz-
gado de primera Instancia
número uno de Burgos,

Hago saber: Que en los au-
tos de juicio ejecutivo, seguidos
en este Juzgado con el número
141 de 1966, a instancia de don
Isidro Sanz Barahona, mayor
de edad, propietario, y vecino
de Burgos, contra don Antonio
Moreu Malaret, mayor de
edad, industrial y vecino de Bar-
celona, con domicilio en la ca-
lle Santo Domingo número 9,
sobre reclamación de cantidad,
se ha acordado sacar a pública
subasta simultáneamente, en es-
te Juzgado, y en el que corres-
ponda de los de Barcelona, por
término de veinte días, los bienes
que a continuación se expresan,
con las condiciones que también
se indican, y para cuyo acto se
ha señalado el día veinte de di-
ciembre próximo, a las doce de
su mañana.

Bienes que se subastan

1.º Los derechos de Arren-
damiento y traspaso del local de
negocio (impreta), sito en los
bajos de la casa señalada con el
número 9, de la calle de Santo
Domingo, de Barcelona, valora-
dos en ciento setenta y cinco mil
pesetas.

2.º Una máquina Minerva-
Brillant con motor acoplado, de
1 H.P., valorada en quince mil
pesetas.

3.º Otra máquina Minerva-
Diamant, con motor acoplado,
valorada en diez mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la
subasta, es requisito indispensa-
ble consignar en la mesa del
Juzgado el diez por ciento de
la tasación, sin cuyo requisito no
podrán tomar parte.

2.ª En cuanto al derecho de
arrendamiento y traspaso, una
vez aprobado el remate, o de la
adjudicación, quedará en sus-

penso, hasta que transcurra el
plazo señalado para el derecho
de tanteo, a que se refiere el ar-
tículo 33 número 2.º, de la Ley
de Arrendamientos urbanos.

3.ª Que no se admitirán pos-
turas que no cubran las dos ter-
ceras partes de la tasación de los
bienes que se subastan, pudién-
dose hacer a calidad de ceder
a un tercero, haciéndolo así
constar en el acta del remate.

4.ª Que por celebrarse si-
multáneamente esta subasta, en
este Juzgado, y en el de Barce-
lona que corresponda, quedará
en suspenso la aprobación del re-
mate, hasta que se reciba el ex-
horto que se expide al Juzgado
de Barcelona.

Dado en Burgos, a cuatro de
noviembre de mil novecientos se-
senta y ocho. — El Juez, José
Luis Olias Grinda. — El Secre-
tario, Damián Pascual.

4526.—385,00

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Comarcal de es-
ta villa don José Arribas Mi-
guel, en providencia del día de
la fecha, dictada en el juicio
verbal civil seguido ante el mis-
mo, a instancia del Procurador
de los Tribunales don Enrique
Bay Quintana, en nombre y re-
presentación de la Cooperativa
del Campo San Isidro de Vado-
condes, contra los herederos de
don Gregorio Rodrigo, vecino
que fué de la Vid de Aranda,
ha acordado señalar la audien-
cia del día 15 del corriente mes
y hora de las doce de su maña-
na, para la celebración de men-
iconado juicio y que se cite a
los demandados de comparecen-
cia para ante este Juzgado, men-
cionado día y hora.

Y para que sirva de citación
a los demandados, herederos de
don Gregorio Rodrigo, expido
la presente cédula en Aranda
de Duero, seis de noviembre de
mil novecientos sesenta y ocho.
El Secretario, (ilegible).

4565.—147,00

Villadiego

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de Villadiego y su comarca, en providencia de este día, recaída en el juicio verbal que se sigue por atestado de la Guardia Civil, contra Félix Laorden García, de 24 años, soltero, palista operador, hijo de Alejandro y de Julia, natural de Bañares (Logroño). reside n t e últimamente en Sotresgudo, e ignorado paradero en la actualidad; y contra Daniel Rupérez Pérez, de 22 años de edad, soltero, natural de Tobar, que tuvo su domicilio en Eibar, residente actualmente en Burgos, ignorando sus señas y paradero; y otros dos más, por supuesta falta contra intereses generales y régimen de las poblaciones.

Ha señalado para que tenga lugar la celebración de referido juicio, el día 19 del corriente, a las diecisiete horas en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, a cuyo acto ha convocado al Sr. Fiscal y denunciados para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, previniendo a los ausentes, que pueden hacer uso de la facultad que les confiere el artículo 8 del Decreto de 21-11-1952.

Y para que tenga lugar la citación de mencionados denunciados Félix y Daniel, con la prevención referida y apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Villadiego, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-ad-

ministrativo con el núm. 148/68, interpuesto por don Julio-Nicanor y doña Leonila de Lope González representados por don Luis Santamaría Alvarez, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 31 de julio de 1968, en la reclamación número 62 de dicho año referente a liquidación practicada por el Impuesto general sobre las sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente de lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 6 de noviembre de 1968. — El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º El Presidente accidental, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 9 de septiembre de 1968 (Referencias: Expediente 1.642, control número 12.093), me dice lo que sigue:

El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Molinar.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz, molino.

Nombre del usuario. D. Luciano Peña Herrán.

Término municipal y provincia de la toma: Frías (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 315.

Salto bruto utilizado en m.: 1,90.

Título de derecho: Prescripción por acta de notoriedad au-

torizada en 30 de diciembre de 1963, por el notario de Briviesca, don José Ortiz García.

Observaciones: 1.ª.—La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959 ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. señor Director General se comunica a esa Sociedad para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1968, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta adjudicación puestos exteriores del nuevo Mercado de Abastos de la Zona Norte.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó el acuerdo de que se incoe expediente en solicitud de que por los trámites legales se acuerde por el Consejo de Ministros la incorporación definitiva de este Municipio al límite de Villadiego.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 15 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se hace público a fin de que cuantos lo deseen puedan presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones contra el aludido acuerdo, durante el plazo de 30 días, advirtiéndose que, pasado el período indicado, no se admitirá ninguna.

Arenillas de Villadiego, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Vidal de la Hera.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de septiembre del año actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 5.700 metros cuadrados de terreno de la parcela sita en el paraje "Eras de la Fuente", y que pertenece a los bienes de propios de este municipio, en el polígono 1, parcela 1, y que linda por norte con terrenos del municipio; sur, terrenos del municipio; este, con finca rústica de Mariano Briongos Ortega y oeste, camino.

Y con cuyo importe nutrir parte de los ingresos del presupuesto extraordinario que se halla elaborando por la Corporación Municipal, para diferentes obras y servicios de primer establecimiento que constan en el mismo, por el presente se abre información pública por plazo de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, tanto del acuerdo de referencia como por la enajenación del terreno que se pretende, cuyo expediente tramitado en forma reglamentaria y al que se unen las certificaciones que señala la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, puede ser examinado por los vecinos que lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado plazo.

Cilleruelo de Arriba, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Primitivo Arribas

Ayuntamiento de Quintanalaranco

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, ha acordado aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arriendo de la caza de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados al siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanalaranco, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Bonifacio Sáez.

4548.—108,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Eterna

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento a los 21 días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, y a la hora de las 13, la subasta del aprovechamiento de maderas siguiente;

197 hayas en el monte Valdebustos, sitios La Casa y Zuanza, con un volumen de 99 metros cúbicos de madera, tasados en 39.600 pesetas y 15 metros cúbicos de leña tasados en 750 pesetas. Total tasación de este aprovechamiento 40.350 pesetas.

Pliegos de condiciones, y demás datos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará nueva subasta diez días hábiles después, a la hora señalada y así sucesivamente.

Eterna, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Jesús Gómez.

4552.—157,00